ADENDA Nº 1

Caacupé, 10 de junio de 2.019.-

Señores
OFERENTES
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso del llamado a Concurso de Ofertas ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM -PLURIANUAL" PAC/ID N° 357.943***; a objeto de comunicar las modificaciones hechas al Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria y en los puntos indicados más abajo quedando redactado de la siguiente manera.- - - -

Para las visitas se indica que deberán acudir al sitio: Diosa Astrea entre Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, Palacio de Justicia de Cordillera; en el horario de 07:00 a 13:00 Hs., serán acompañados por funcionarios de la Sección de Servicios Generales, en fecha a convenir con los potenciales oferentes, por lo que deberán comunicarse al número 0511-243169 - Interno 62169.

O de lo contrario se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato.

- **Punto Nº 2:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN IV. CGC 18.2 y 18.3:

CGC 18.2 y 18.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Mensual. Los proveedores deberán realizar las entregas de los servicios requeridos por la institución, y luego emitir la factura correspondiente. Los pagos serán efectuados a través de la Sección Tesorería, en el plazo no mayor a sesenta (60) días después de la presentación de la factura o solicitud de pago por el Contratista.** De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.

- **Punto Nº 3:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN IV. CGC 36:

CGC 36	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Observación: **Ha sido modificado el mismo punto en la Planilla del SICP.**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

José Luis I. Sequeira Rojas
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial de Cordillera

- **Punto Nº 4:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRO FORMA DE CONTRATO:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio y el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales de los Años 2019, 2020 2021. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Observación: Sólo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Atentamente,

José Luis T. Sequeira Rojas
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial de Cordillera

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL